



## **Informe Financiero Complementario**

### **Proyecto de Ley que suspende temporalmente los plazos en procesos de negociación colectiva y otros que indica Boletín N° 13.431-13 Mensaje 043-367**

#### **I. Antecedentes**

El proyecto de ley suspende los plazos y prorroga la vigencia de la negociación colectiva, con motivo de la enfermedad COVID-19. Los principales elementos abordados por las presentes indicaciones son:

- a. Se modifican los plazos de vigencia de la suspensión de plazos para las negociaciones colectivas, instrumentos colectivos y elección de directivas o delegados sindicales.
- b. Se modifica la excepción de la suspensión de plazos para la negociación colectiva ante un acuerdo con la organización sindical respectiva.
- c. Se suprime a la referencia a trámites electrónicos ante la Dirección del Trabajo durante el estado de catástrofe.
- d. Se modifica el período de vigencia de la ley.

#### **II. Efecto las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal.**

Las presentes indicaciones **no irrogarán un mayor gasto fiscal.**



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 64 GG

I.F. N° 66/22.04.2020  
I.F. N° 61/13.04.2020

  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS  
- Ministerio de Hacienda -  
**MADIAS ACEVEDO FERRER**  
**Director de Presupuestos**

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

